



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Lorena Osorio Bohórquez
Niña:	E.L.G.O.
Demandado:	Fabian David Gallo Guerrero
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00059-00
Asunto:	Tiene en cuenta respuesta EPS, ordena notificación personal

Allegada la respuesta remitida por COMPENSAR EPS el pasado 06 de julio de 2023 (*f.18*), se pone en conocimiento de la parte actora; de su lectura se establece la existencia de un correo electrónico del demandado diferente al informando en las presentes diligencias; aunado al silencio de la pasiva frente a la notificación en la dirección electrónica *david09tgallo@gmail.com*, con el fin procurar su vinculación efectiva al presente tramite, notifíquese al demandado en el correo electrónico *david09gallo@gmail.com*. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a1843a018d21c4a3df8758fd1839eaded34b85644e5e3bbe38f645406c3c69**

Documento generado en 26/07/2023 11:21:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>